

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA GESTINOVA CAPITAL S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica a los partícipes del Fondo Gestinova Latinoamérica, FIM que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, para cambiar su denominación a BBVA Bolsa Latinoamérica, FIM.

La CNMV ha considerado según Resolución del día 30 de mayo de 2001 tal modificación de escasa relevancia, la cual se comunicará a los partícipes mediante el próximo informe trimestral y se incorporará al folleto mediante la correspondiente autorización.

Madrid, 4 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—31.329.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de:

- a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 444 44 44.
- e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación de contratista que se detalla en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 10 de julio de 2001, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: La dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) No se admitirán ofertas variantes. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez treinta horas del día 12 de julio de 2001.

10. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz i Sánchez.—33.448.

Anexo

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de la instalación de aire acondicionado en la ampliación de la enfermería del centro penitenciario «Brians», ubicado en la carretera de Martorell a Capellanes de Sant Esteve Sesrovires. Clave: JHP-99380.2. Lugar de ejecución: Baix Llobregat. Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 126.555.732 pesetas (760.615,27 euros), IVA del 16 por 100 incluido. Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): J2e.

Objeto: Ejecución de las obras de ampliación y adecuación de un edificio judicial, ubicado en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar. Clave: JJA-99414.2. Lugar de ejecución: Maresme. Plazo de ejecución: Treinta y un meses. Presupuesto: 880.817.865 pesetas (5.293.821,99 euros), IVA del 16 por 100 incluido. Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): C1e, C2e, C3e, C4e, C5e, C6e, C7e, C8e y C9e.

PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS DE MUSKIZ, S. A. (PIEMSA)

Anuncio ordinario sobre procedimiento restringido de licitación en la modalidad de concurso para contratistas «Llave en mano» y/o servicios con arreglo al anexo II (B) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre

Primero.—Entidad contratante: «Proyectos Integrados Energéticos de Muskiz, Sociedad Anónima» (PIEMSA), edificio Muñatones, calle San Martín, 5, 48550 Muskiz (Vizcaya), España.

Segundo.—Naturaleza de los contratos: Para un nuevo complejo de Gasificación Integrada con Ciclo Combinado (IGCC) se adjudicarán por la entidad contratante los siguientes contratos:

2.1 Un contrato «Llave en mano» de las instalaciones indicadas en el apartado 4.1 de este anuncio.

2.2 Un contrato «Llave en mano» de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2 de este anuncio.

2.3 Un contrato «Llave en mano» de las instalaciones indicadas en el apartado 4.3 de este anuncio.

2.4 Un contrato precio cerrado de servicios de ingeniería para las instalaciones indicadas en el apartado 4.4 de este anuncio (clasificación CPC 867).

Tercero.—Lugar de ejecución: Terrenos adyacentes a las instalaciones de la refinería de Petronor, en el término municipal de Abanto y Ciérvana, Vizcaya, España.

Cuarto.—Objetivo y características generales de los contratos:

4.1 Ingeniería de detalle, suministro, construcción y puesta en marcha, en la modalidad «Llave en mano» (LSTK) de las unidades de proceso para el IGCC incluyendo: Bloque de gasificación, acondicionamiento y limpieza de gas de síntesis, planta de azufre, producción de hidrógeno y recuperación de metales. Para el bloque de gasificación con una capacidad de diseño de 195 t/h, de residuo de vacío de visbreaker, se ha seleccionado la tecnología de Texaco, tipo «quen» a alta presión.

4.2 Ingeniería de detalle, suministro, construcción y puesta en marcha, en la modalidad «Llave en mano» (LSTK) de la isla de potencia, la subestación de alta tensión y el sistema de refrigeración de agua de mar para el IGCC.

i) La isla de potencia, en la oferta base, comprenderá un ciclo combinado con dos turbogeneradores de gas de síntesis (tipo GE9FA), dos calderas de recuperación y un turbogenerador de vapor para una potencia bruta generada de 935 MW aproximadamente.

ii) Una subestación de alta tensión de 400 kV (tipo GIS) conectada a la red eléctrica.

iii) Un sistema de refrigeración de agua de mar en circulación abierta compuesto por: (a) estación de bombeo para unos 90.000 metros cúbicos/hora; (b) una conducción doble (suministro y retorno) subterránea de hormigón de unos 3.600 milímetros de diámetro y unos 5.000 metros de longitud en cada sentido incluyendo, en la descarga; (c) una central hidráulica de unos 15 MW y un emisario submarino de unos 400 metros de longitud; (d) alimentación eléctrica desde el IGCC (66 kV).

4.3 Ingeniería básica y de detalle, suministro, construcción y puesta en marcha, en la modalidad «Llave en mano» (LSTK) de una planta de separación de aire con tecnología criogénica, integrada parcialmente con las turbinas de gas del IGCC con una capacidad mínima de 220 t/h de oxígeno gaseoso (100 por 100 oxígeno) y 700 t/h de nitrógeno gaseoso y una subestación asociada alimentada mediante doble circuito a 66 kV.

4.4 Servicio de ingeniería, gestión de compras, supervisión de construcción y asistencia a puesta en marcha en la modalidad de precio cerrado para las siguientes instalaciones del IGCC:

i) Preparación del terreno incluyendo la relocalización de las instalaciones existentes.

ii) Edificios e instalaciones generales.

iii) Generación y distribución de servicios auxiliares (sistemas de antorcha, sistemas de aire, sistemas de agua, tratamiento final de aguas residuales, almacenamientos y sistema contraincendios, etc.).

iv) Interconexiones entre los paquetes definidos en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 de este anuncio, con la refinería de Petronor y los servicios externos (gas natural, agua bruta).

Quinto.—Posibilidad de licitar por una parte y/o por el conjunto de las obras: Los licitadores deberán manifestar, expresamente, en qué contrato de los indicados en el apartado segundo de este anuncio están interesados en presentar ofertas. Adicionalmente, podrán indicar su interés en ofertar dos o más contratos, indicando cuáles. Las futuras ofertas se realizarán obligatoriamente para cada contrato, además de para el conjunto de contratos interesado. La entidad contratante, a su sola conveniencia, se reserva el derecho de contratar por separado o conjuntamente cada contrato.

Sexto.—Posibilidad de presentar variantes: La entidad contratante se reserva la facultad de poder, libremente, considerar variantes que no supongan una modificación sustancial de los términos técnicos y comerciales del proyecto básico que se establezca en los pliegos de bases siempre que supongan una mejora tecnológica demostrada, un ahorro de costes y/o de inversiones o plazos de ejecución más breves para la entidad contratante, lo cual deberá ser suficientemente acreditado.

Séptimo.—Exenciones de utilización de especificaciones europeas (artículo 14.1 de la Ley 48/1998): Existen ciertas exenciones en la utilización de determinadas especificaciones técnicas europeas, según se reseñará en los pliegos de prescripciones técnicas, fundamentadas en la aplicación de los supuestos contemplados en los apartados a) y c) del artículo 14.1 de la Ley 48/1998.

Octavo.—Plazos máximos de ejecución de las obras y fechas de inicio:

8.1 El plazo máximo global de ejecución de los contratos es de cuarenta y seis (46) meses hasta la operación comercial.

8.2 La fecha aproximada de inicio de la ejecución de los contratos se estima en dieciséis (16) meses desde la fecha de remisión del presente anuncio consignada en el apartado decimotercero siguiente, si bien podrá ser distinta, cuando concurren circunstancias que así lo motivaran, en particular, la no obtención dentro de dicho plazo de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos de las Administraciones Públicas.

Noveno.—Agrupaciones de empresas: Podrán presentar solicitudes de participación agrupaciones de empresas constituidas temporalmente al efecto bajo la forma jurídica de unión temporal de empresas. No obstante, en caso de resultar seleccionadas para presentar ofertas, la formalización de dichas agrupaciones no será necesaria hasta que se haya efectuado la adjudicación del correspondiente contrato a su favor, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que asumen las empresas agrupadas frente a la entidad contratante desde que presenten la solicitud de participación. Las empresas que asuman el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas deberán nombrar en su solicitud de participación a una de las empresas como representante o apoderado único durante el concurso y, en el caso de resultar dicha agrupación adjudicataria, durante la ejecución del respectivo contrato hasta su total cumplimiento.

Décimo.—Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: Las solicitudes de participación deberán presentarse en castellano, admitiéndose anexos en inglés, por escrito entregado en mano o por correo certificado en la dirección: «Proyecto IGCC, Respol YPF, Sociedad Anónima», Central de Ingeniería, calle Capitán Haya, 41, 28020 Madrid, teléfono de contacto: 34 91 348 73 02, fax: 34 91 348 51 38, en un plazo que no podrá ser superior a veintidós días a contar desde la fecha de envío indicada en el apartado decimotercero de

este anuncio, rechazándose cualquier solicitud de participación que fuera entregada después de dicha fecha.

Undécimo.—Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar: La entidad contratante enviará todas las invitaciones a licitar al mismo tiempo a los licitadores seleccionados, no más tarde del 1 de octubre de 2001.

Duodécimo.—Fianzas y garantías exigidas: Los licitadores que hubieran sido invitados a concursar, deberán presentar junto con su oferta las fianzas y garantías que se determinarán en el pliego de bases.

Decimotercero.—Modalidades básicas de financiación y de pago: El precio que se oferte deberá ser cerrado y no estar sujeto a revisiones. Los pagos se realizarán según un calendario de hitos con arreglo al progreso de las obras y/o servicios. Se podrá encontrar una descripción detallada de estos extremos en el pliego de bases que se remitirá a los licitadores seleccionados para concursar.

Decimocuarto.—Criterios de selección y condiciones mínimas:

14.1 La entidad contratante seleccionará los candidatos invitados a licitar entre aquellos licitadores que evidencien documentalmente la satisfacción de todas las condiciones mínimas establecidas a continuación. La selección se llevará a cabo con arreglo a criterios y normas objetivos, tales como, por ejemplo, la experiencia demostrada en similares proyectos, el nivel de recursos propios y solvencia económica. Sin perjuicio de la documentación exigida en el apartado 14.2 siguiente, la entidad contratante se reserva la facultad de requerir a los licitadores cuanta información, documentación adicional y aclaraciones estime convenientes a fin de realizar la selección.

14.2 Los licitadores deberán cumplir, como mínimo, los siguientes:

i) Cumplir los siguientes niveles mínimos de experiencia:

En el caso de las unidades de proceso, deberá haber participado como contratista principal en la ejecución de, al menos, un contrato «llave en mano» de ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha de una planta de gasificación con tecnología de Texaco en los últimos siete años, preferentemente con tecnología tipo «quench» a alta presión, instalación multi-reactor y con una capacidad mínima por gasificador de 35 t/h de hidrocarburos pesados o coke de petróleo como alimentación.

En el caso de la isla de potencia, subestación de alta tensión y sistema de refrigeración de agua de mar, deberá reunir el requisito de haber participado como contratista principal en la ejecución de, al menos, dos contratos «llave en mano» de ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha de una central eléctrica, de ciclo combinado, con potencia mínima de 400 MW, utilizando turbina de gas de última generación en los últimos cinco años y en segundo lugar, tener experiencia en ejecución de obras marinas y captación de agua de mar, así como en túneles, emisarios submarinos y turbinas hidráulicas.

En el caso de la planta de separación de aire, deberá haber participado como licenciante y contratista principal en la ejecución de, al menos, un contrato «llave en mano» de ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha de una planta de separación de aire con tecnología criogénica con una capacidad por tren de 80 t/h de oxígeno gaseoso (95 por 100 oxígeno mínimo) y deberá tener instalaciones en España y conocimiento del mercado español.

En el caso de servicios de ingeniería, deberá tener experiencia probada en trabajos de similar naturaleza y tamaño y deberá tener una oficina local en España con un mínimo de 250 empleados en la sede donde se ejecute el proyecto.

ii) Demostrar capacidad de comunicación en idiomas castellano e inglés. El idioma oficial del proyecto será el castellano en que se deberá realizar en general toda la documentación.

iii) Acreditar a la entidad contratante que cumplen con la normativa ISO 9001, o equivalente.

iv) Acreditar documentalmente que tienen una posición financiera sólida, presentando, junto con su solicitud de participación, copia de las cuentas anuales y los informes de auditoría correspondientes a los últimos tres ejercicios.

v) Aceptar que la dirección del proyecto del ofertante y la realización de una parte sustancial de las actividades de diseño, compras, contratación y construcción se realizará en oficinas radicadas en España en colaboración con una ingeniería española homologada por la entidad contratante.

vi) Aceptar que el posible contrato será redactado en español y se construirá y será interpretado de acuerdo con la legislación española.

vii) Aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales españoles.

Decimoquinto.—Criterios de adjudicación: El procedimiento de adjudicación será el de concurso, por lo que la adjudicación recaerá sobre el concursante que presente, en su conjunto, la oferta más ventajosa. Los criterios de adjudicación se establecerán en el pliego de bases que se remitirá a los licitadores que resulten seleccionados para licitar. La entidad contratante se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en cualquiera de sus fases.

Decimosexto.—Información complementaria: La entidad contratante se encuentra actualmente en el proceso de obtención ante los Organismos y Administraciones competentes de las autorizaciones, licencias y los permisos necesarios para el desarrollo, construcción y ejecución de las instalaciones descritas en el apartado cuarto anterior. Se estima que se obtendrán dichas autorizaciones para la realización de las obras en el plazo de dieciséis (16) meses desde la fecha de remisión del presente anuncio consignada en el apartado decimotercero siguiente.

No obstante, si no fuera posible obtener las preceptivas autorizaciones, licencias o permisos necesarios para este fin, con arreglo a la legislación aplicable, la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento de licitación, aun cuando se hubieran adjudicado los correspondientes contratos (declarándose dichas adjudicaciones sin efecto), sin derecho a indemnización alguna por parte de cualesquiera entidades participantes en dicho procedimiento.

Las empresas que resulten adjudicatarias de los contratos correrán con los gastos de publicación de los anuncios oficiales de este procedimiento, por partes iguales.

Decimoséptimo.—Anuncio periódico de información: El presente anuncio no está precedido por un anuncio periódico de información.

Decimotercero.—Fecha de envío del presente anuncio: 6 de junio de 2001.

Decimonoveno.—Fecha de recepción por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 6 de junio de 2001.

Madrid, 6 de junio de 2001.—Emilio Ballester Hernández.—31.346.